



Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019 y el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 suscrito entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco.

CONVOCAN

A todas las personas físicas y morales constituidas legalmente que se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas a participar en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, bajo los siguientes términos:

El Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019 tiene como objetivo que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

El apoyo que se otorgue será por única vez en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), mediante el acuerdo correspondiente.

En ningún caso, se podrán etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Componentes:

- I. Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico
- II. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas
- III. Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales

VENTANILLAS

Fecha de apertura y cierre: Del 03 de junio al 03 de julio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00 horas.

Línea telefónica de atención: (33) 3030 0600 ext. 56531, 56407.





Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

Ubicación: Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable a través de las Presidencias Municipales, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), Distritos de Desarrollo Rural (DDR), Representación Estatal de la SADER Federal, y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (Directorio Anexo I).

Página electrónica de consulta: https://sader.jalisco.gob.mx

REQUISITOS Y CONCEPTOS

La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, para lo cual deberá acudir a registrase a la ventanilla de la SADER Federal más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo.
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en http://www.gob.mx/senasica para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, en caso de que aplique.

DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:





Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

	Concepto de incentivo	Montos máximos
1.	Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000.000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
11.	Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido.
111	Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.

DEL COMPONENTE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en paquetes tecnológicos, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

	Concepto de incentivo			Montos máximos	
1.	Paquetes Tecnológicos cultivos cíclicos y perenes.	Agrícolas	para	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	
11.	I. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.		Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) po unidad animal en bovinos sin rebasar hast 20 Unidades Animal por proyecto y unida de producción, con el IVA excluido.		
111	. Paquetes Tecnológicos Acuacultura.	de Peso	са у	Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	





Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

Los requisitos específicos del Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y del Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas son:

Requisito:		Persona Física		Persona Moral y/o su Representante	
integran su expediente así como los				Legal	
		Primera vez o prerregistro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite	
I.	Solicitud Unica del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019 (Anexo II)	SI	SI	SI	
11.	Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI	
111.	CURP;	SI	No aplica	SI	
IV.	RFC;	SI	No aplica	SI Representante Legal	
V.	Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI	
VI.	Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI	SI	
VII.	Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco a nombre del solicitante;	SI	SI	SI Persona Moral	
VIII.	Copia del Proyecto (Guión para la Elaboración Anexo III);	SI	SI	SI	
IX.	Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI	
Χ.	RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral	
	Autorizado el estímul	o presentar y s	suscribir los siguie	ntes:	
	Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	SI	
(Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	SI	
	Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI	
XIV.	Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI	

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

El trámite es gratuito y sin costo para los solicitantes.





Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

Otros requisitos específicos para conceptos que así lo requieran se encuentran en el Anexo IV.

Los criterios técnicos y de impacto social para la selección de solicitudes a apoyar son:

- I. Incremento de la producción.
- II. Valor agregado a la producción.
- III. Mayor número de empleos directos.
- IV. Mayor número de beneficiarios directos.
- V. Índice de CONAPO (Grado de Marginación).
- VI. Regiones prioritarias.
- VII. Cadenas productivas prioritarias.
- VIII. Cantidad de veces que el solicitante ha obtenido apoyos.
- IX. Grupos prioritarios.
- X. Parte del proceso productivo en el que impacta el proyecto.
- XI. Sustentabilidad.

DEL COMPONENTE CAPACIDADES TÉCNICO- PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES

Los incentivos serán destinados a desarrollar las capacidades técnico-productivas y organizacionales de los productores y sus unidades de producción primaria agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, en razón de los siguientes conceptos:

	Concepto de incentivo	Montos máximos
1.	Apoyo para la construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);	pesos).
11.	Apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, ya existente, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);	Hasta \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos).
		Hasta \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos) por evento y hasta 3 eventos.
111	 Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria; 	Cada evento con una relación de costo hasta de \$20,000.00 (Veinte mil pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.





Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

Concepto de incentivo	Montos máximos
IV. Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria;	

Requisitos específicos del componente de capacidades técnico- productivas y organizacionales, para las personas físicas o morales que otorgaran y/o prestaran los servicios profesionales a los productores beneficiarios son:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.		Persona Física	Persona Moral y/o su Representante Legal
		Para registro y trámite	Para registro y trámite
1.	Solicitud Unica del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019 (Anexo II)	SI	SI
11.	Acta de Nacimiento;	SI	SI
111.	CURP;	SI	SI
IV.	RFC;	SI	SI Representante Legal
V.	Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI
VI.	Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI
VII.	Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral
VIII	Copia del Proyecto y relación detallada de los productores beneficiarios con sus unidades productivas que recibirán los servicios;	SI	SI
IX.	Carta compromiso por cada beneficiario de otorgar y recibir los servicios de asesoría, capacitación, transferencia de Tecnología y asistencia técnica, según los conceptos de estímulo;	SI	SI
Χ.	Acta Constitutiva;	No aplica	SI
XI.	RFC;	No aplica	SI P. Moral





Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

Autorizado el estímulo presentar los siguientes:		
XII. Contar con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI
XIII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI

NO SE OTORGARÁN INCENTIVOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- o El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- o La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA
 y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, consultar en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlvIII_3;
- Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.





Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)

PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a este Programa directamente ante el Órgano Interno de Control en la SADER, en sus Representaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la SADER, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (https://sidec.funcionpublica.gob.mx), vía correo electrónico (atencionoic@sader.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la SADER: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México); así como en la Contraloría del Estado vía correo electrónico (contraloria@jalisco.gob.mx, quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx) o vía telefónica al 01-800 HONESTO (4663786), 01 (33) 3668 1633, extensiones: 50729, 50704, 50709 y 50712.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Vázquez Becerra
Encargado del Despacho de la Representación
Estatal de la SADER

Lic. Alberto Esquer Sutiérrez
Secretario de Agricultura y Describlo Rural
del Gobierno del Estado de Jalisco